

Circular nro. 98. Llamado a concurso para 1 cargo de Ayudante de Laboratorio Forense (cat. Auxiliar) para los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 98/18.

Santa Fe, 19 de septiembre de 2018.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17 de septiembre de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 18 de septiembre de 2018, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo: "Santa Fe, 17 de septiembre de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta procedente proceder a efectuar el correspondiente llamado a concurso para cubrir un cargo vacante en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/1998) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de

un cargo de Ayudante de Laboratorio Forense y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia para los Tribunales de Santa Fe (categoría presupuestaria de Auxiliar). II. Disponer que para participar del mismo los interesados deberán poseer: a) ciudadanía argentina; b) mayoría de edad; c) título de Bioquímico, acreditando capacitación en Toxicología Analítica y Forense y manejo de instrumental específico en la materia; d) residencia inmediata no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella; e) constancia de buenos antecedentes de conducta expedido por la Policía de la Provincia de Santa Fe; f) certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; g) informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial. III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 1 al 12 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, por ellos redactadas, en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

Formulario

de inscripción: [CI-98-18-formulario inscripcion-rectificado](#)